



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2016-MPMN

Moquegua, 07 de Junio de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 16-05-2016, el Dictamen N° 010-2016-COAYCI/MPMN de Registro N° 016116-2016 de fecha 28-04-2016, sobre transferencia de 01 Motocicleta bajo la modalidad de "Afectación en Uso" a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de "Yacango", para el servicio de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son bienes de las Municipalidades, los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales y en su Artículo 59° señala que los bienes Municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, mediante Oficio N° 0113-2016-A/MCPY de Registro N° 14983 del 20-04-2016, la Municipalidad del Centro Poblado de "Yacango", solicita la "Afectación en Uso" de una (01) motocicleta para realizar el servicio de Seguridad Ciudadana;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe dicha Transferencia bajo la modalidad de "Afectación en Uso";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 16-05-2016;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Transferencia de una (01) Motocicleta que hace la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" bajo la modalidad de "Afectación en Uso" a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de "Yacango", para el servicio de Seguridad Ciudadana por el plazo de dos (02) años; con las siguientes características:

Motocicleta	: Honda.
Modelo	: XR250 Tornado.
Color	: Rojo/negro.
Placa	: EA-2588.
Año	: 2010.
Tipo	: Lineal.
Serie	: 9C2MD3400AR515674.
Código Patrimonial	: 678268000029.

2°.- Póngase en conocimiento de la Contraloría General de la República el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 59° de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

